

Señor:

DANNY FABRICIO CRUZ AGUIRRE

Gerente General CORPORACION PLUS WIRELESS ECWIPLUS S.A.

Presente.-

Por medio de la presente notifico a usted que las acciones que nos correspondían en CORPORACION PLUS WIRELESS ECWIPLUS S.A. han sido vendidas y transferidas de manera onerosa, el día de ahora 14 de diciembre de 2015 a la empresa panameña SMART BUILDERS S.A.

Solicitamos de la forma más comedida notifique dicho cambio de accionista a los organismos competentes y a la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Por la amable intención le anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente.-



RICARDO JAVIER JACOME UTRERAS
C.C.: 1709771875



KARINA MAYARY TAMAYO ESPINOZA
C.C. 1706806369



SMART BUILDERS S.A.
BERNARDA FREIRE BARRERA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

22554/2016 (0) DE FECHA 18/01/2016

QUE LA SOCIEDAD

SMART BUILDERS, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155618132 DESDE EL JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 18 DE ENERO DE 2016 A LAS 03:34 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

Identificador Electrónico
Registro Público de Pa
Agencia: Panamá 1001



APOSTILLE

Identificador Electrónico
Registro Público de Panamá
Apartado Postal 0830 - 1



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: YADINEL ORTEGA G.
3. Quien actúa en calidad de: JEFA DE LA SECCIÓN
DE CERTIFICADOS DE PERSONAS JURÍDICAS
4. Y esta revestido del sello/timbre de: REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores
6. El día: 18/01/2016
7. Por: DERPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. Bajo el número: 165-A GEECH / # Rec.: 640151
9. Sello / Timbre.
10. Firma del funcionario:



Grace E. Eastes Ch.
Firma Autorizada del Departamento de
Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

POR LA CUAL se protocoliza un **ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA SMART BUILDERS, S.A.** -----

----- Panamá, once (11) de enero de dos mil dieciséis (2016).

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los once (11) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016), ante mí Licenciado **JORGE ELIEZER GANTES SINGH**, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho – quinientos nueve – novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció personalmente, **JAIR DE ROZAS**, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos sesenta y seis – trescientos sesenta y uno (8-466-361), actuando en nombre y representación de la sociedad anónima denominada **SMART BUILDERS, S.A.**, inscrita a Folio uno cinco cinco seis uno ocho uno tres dos (155,618,132), de la Sección Mercantil del Registro Público, debidamente autorizado para el presente acto, tal cual consta en el mismo documento que más adelante se formaliza, y me entregó para su protocolización un Acta de Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de dicha sociedad, el cual en efecto protocolizo. - -----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. - -

El Notario advierte que una copia de este instrumento debe registrarse y ser leída, como en efecto lo fue ante el compareciente, en presencia de los testigos instrumentales **ANA BALLESTEROS**, con cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos cuarenta y tres – trescientos cuarenta y cinco (8-443-345), y **MAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRA**, mujer, panameña, soltera, mayor de edad, con cédula de identidad personal número cinco – doce mil cuatrocientos sesenta y seis (5-12-1466), ambas mujeres, panameñas, mayores de edad, y vecinas de esta Ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí el Notario que doy fe. -----

Esta Escritura lleva el número de orden: **MIL SESENTA Y CUATRO (1 064)** -----

(Fdos). **JAIR DE ROZAS;** - - - **ANA BALLESTEROS;** - - - **MAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRA;** - **LICENCIADO JORGE ELIEZER GANTES SINGH.** -----

A continuación se transcribe un documento: -----

2 **S.A.** -----

3 En la Ciudad de Panamá, el día 11 del mes de enero de 2016, a las 5:00 de la tarde, se llevó a cabo
4 una reunión de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad anónima denominada **SMART**
5 **BUILDERS, S.A.**, sociedad inscrita a Folio uno cinco cinco seis uno ocho uno tres dos (155,
6 618,132), del Registro Público de Panamá en su Sección Mercantil. -----

7 El señor **JAIR DE ROZAS**, presidió la reunión en calidad de Presidente encargado y el señor
8 **JAIR TUÑÓN**, actuó como Secretario encargado, quien se encargó de llevar el acta
9 correspondiente, ante la ausencia de los titulares de ambos cargos. -----

10 El Secretario encargado pasó lista y manifestó que se encontraban presentes por medio de
11 teleconferencia, tal cual lo permite el Decreto Ley Nº 5 de 9 de julio de 1997, la totalidad de las
12 acciones emitidas y en circulación de la sociedad con derecho a voto. Se resolvió por tanto,
13 celebrar una **Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas**, renunciando los
14 accionistas al aviso de convocatoria previa, tal cual lo permite el artículo 44 de la Ley 32 de 1927
15 sobre Sociedades Anónimas; y en igual forma estuvieron de acuerdo que la misma fuese
16 presidida por **JAIR TUÑÓN**, actuando como Presidente encargado, y que el acta fuese llevada
17 por **JAIR DE ROZAS**, actuando como Secretario encargado, ante la ausencia de ambos titulares.

18 El Presidente encargado declaró abierta la sesión y procedió a dar lectura al orden del día, el
19 cual incluía los siguientes puntos: -----

20 1. Hacer del conocimiento de la Asamblea General de Accionistas sobre cambios a realizar en la
21 composición de la Junta Directiva de la sociedad. -----

22 2. Hacer del conocimiento de la Asamblea General de Accionistas sobre los cambios a realizar
23 en los dignatarios de la sociedad. -----

24 3. Hacer del conocimiento de la Asamblea General de Accionistas, que se hacía conveniente
25 para los intereses de la sociedad otorgar Poder General a **MARÍA BERNARDA FREIRE**
26 **BARRERA.** -----

27 4. Por último, el Presidente recomendó autorizar a **JAIR DE ROZAS**, varón, panameño, casado,
28 mayor de edad portador de la cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos
29 sesenta y seis – trescientos sesenta y uno (8-466-361), a comparecer ante Notario Público para
30 protocolizar la presente acta, elevarla a Escritura Pública y proceder a su inscripción en el

A mociones debidamente presentadas, discutidas y analizadas la Asamblea General de Accionistas, unánimemente **RESUELVE:** -----

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se designa, a la nueva Junta Directiva y dignatarios de la sociedad: -----

- **Director, Presidente, Secretario y Tesorero: MARIA BERNARDA FREIRE BARRERA**, con domicilio en Ecuador, ciudad de Quito, Inglaterra n31-174 y Mariana de Jesús. -----

- **Director: JAIR DE ROZAS**, con domicilio en Ciudad de Panamá, Vía España, Edificio Braña, oficina N° 1. -----

- **Director: ESTEBAN ANDRÉS CRUZ AGUIRRE**, con domicilio en Ecuador, ciudad de Quito, Pasaje Carvajal S5-213 e Inés Jimenez. -----

SEGUNDO: OTORGAR, como en efecto se otorga, Poder General Amplio de Administración a favor de la señora **MARIA BERNARDA FREIRE BARRERA**, portadora del pasaporte ecuatoriano **N° 1720102944**; para que el mismo sea ejercido de la manera más amplia con las atribuciones y facultades, a saber: Este poder constará de las siguientes facultades: **PRIMERO (Actos de disposición):** Administrar todos los bienes sean localizados en Ecuador o en cualquier otro país del mundo., sean muebles o inmuebles, y celebrar con relación a ellos toda clase de contratos relativos a su administración, facultándoles de modo expreso para comprar, vender y el manejo de todos o cualquiera de ellos. Esta facultad se extiende a la administración de acciones de empresas y específicamente de las acciones de CORPORACIÓN PLUS WIRELESS ECWIPLUS, S.A. **SEGUNDO (Documentos negociables y fianzas):** Para cobrar pagarés, girar, otorgar, descontar, endosar y protestar letras de cambio o cualquier otro documento negociable, como girador, girado, beneficiario, aceptante, endosante o tenedor. Concurrir a Juntas Generales de acreedores, de carácter judicial o extrajudicial y aceptar o desechar en ellas las propuestas de arreglo que se le hagan e intervenir en los nombramientos que en ellas deban hacerse. Para firmar toda clase de documentos, fianzas y documentos fiscales. **TERCERO (Pagos y créditos):** Cobrar judicial o extrajudicialmente, transar obligaciones de la sociedad poderdante y recibir en pago dinero en efectivo, cheques, bonos, títulos valores de cualquier clase, o bienes muebles o inmuebles en dación de pago, por razón de crédito que posea a su favor la sociedad poderdante. Asimismo para dar dinero a interés o recibirlo para exigiendo o dando, según el caso, las seguridades que estimen

2 comprobantes que se requiera por lo que se cobrase o recibiera. **CUARTO: (Actos de comercio):**

3 Para hacer compras y ventas mercantiles, para asegurar mercancías y bienes de la sociedad
4 poderdante, firmar facturas, conocimientos de embarque, comprobantes, liquidaciones de aduanas,
5 pólizas de seguro, recibir mercancías en consignación, señalando las pautas, recibiendo comisiones,
6 contratos de expedición de fletes, importar, exportar, y reexportar mercancías, intervenir en todos
7 los actos relacionados con la aduana, la navegación, ferrocarriles, despacho aduanero de
8 mercancías, paquetes y bultos consignados a nombre de la sociedad poderdante o que estuvieran
9 depositados en depósitos fiscales, públicos o privados, sustituir, firmar, extender, renovar y rescindir
10 cualesquiera, y todos los contratos y/o convenios que se consideren esenciales para efectuar
11 negocios de la compañía, firmar cartas de intención, celebrar contratos de mercadeo y cualquier
12 otro tipo de servicio, asociarse con otras compañías o personas naturales para el ejercicio del
13 comercio de la industria, pudiendo determinar los porcentajes a recibir, y en fin demás actos,
14 contratos y documentos civiles y mercantiles se requieran para el ejercicio del comercio o la
15 industria nacional o internacional por parte de la sociedad poderdante. Para comprar, por el precio
16 que estime conveniente, acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza.

17 **QUINTO (Representación):** Representar a la sociedad poderdante ante cualesquiera
18 corporaciones, institución del estado, funcionarios o empleados del orden judicial o del
19 administrativo o cualquier índole, en cualesquiera juicios, actuaciones, actos, diligencias o
20 gestiones en que la sociedad poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como
21 demandante, demandado, tercerista, simple interesado, denunciante, querellante o acusador
22 particular, solicitante de acciones exhibitorias, presentando peticiones, testigos, documentos o
23 pruebas correspondientes, proponer y contestar interrogatorios, reconocer y solicitar el
24 reconocimiento de firmas, recusar o solicitar impedimentos y en fin realizar todo y cada uno de los
25 actos que la ley permite para la defensa de sus derechos ante cualquier autoridad. Asimismo posee
26 facultad para recibir, transigir y sustituir este poder total o parcialmente, para revocar las
27 sustituciones que hicieren y para asumir de nuevo su ejercicio. Asimismo para representar a la
28 sociedad poderdante con el objeto de hacer solicitudes o peticiones simples o formales, para
29 participar en concurso de precios licitaciones, compras o ventas directas, requerimientos de
30 exoneraciones fiscales, otorgamiento de privilegios legales, tanto estatales, institucionales como

autoridad. Para comparecer en nombre de la sociedad poderdante en cualquier asunto o juicio, controvertible o no, ya sea en favor de la sociedad o en su contra, que pueda surgir ante cualquier tribunal o autoridad judicial, administrativa o ejecutiva. Representar a la sociedad poderdante en las sociedades anónimas en que sea o fuere accionista, y en las colectivas de comercio en que tenga participación, asistir a las juntas generales, deliberar en ellas, dar su voto y recibir los dividendos que le correspondan. Y en fin, asumir la personería de la sociedad poderdante siempre que lo estimen necesario, de manera que en ningún caso queden sin representación sus intereses, pues el poder que para ello se requiera se les confiere por el presente instrumento. **SEXTO**

(Administración): Para administrar, dirigir, manejar, gerenciar y llevar a cabo todos los negocios y asuntos por concesiones, comisiones u opciones necesarias para la tramitación de los negocios, contratar y despedir ayudantes, empleados, técnicos, profesionales y cualquier personal necesario para la administración de los negocios. **SÉPTIMO (Contabilidad, gastos y deudas):** Para llevar la

contabilidad de la sociedad, exigir o rendir cuentas o terceros e incurrir en deudas y gastos relacionados con la administración de los negocios y efectuar pago de impuestos. **OCTAVO**

(Obligaciones y Préstamos): Para contraer obligaciones mercantiles o civiles y administrativas sin límite de monto o cuantía. **NOVENO (Correspondencia):** Para firmar, recibir y retirar de las oficinas

de correos, telegráficas, de aduana y de cualquier otra oficina de comunicaciones o correspondencia o transporte, cartas, paquetes, telegramas, fax, apartados postales y cajillas de

seguridad. **DECIMO (Bancario):** Celebrar contratos de servicio bancario. Aperturar, firmar y solicitar cuentas bancarias a favor de la compañía. Figurar como firmante en cuentas, solicitar estados de

cuenta, chequeras, tarjetas de crédito o debido, y cualquier documento necesario o solicitado por la institución bancaria. Todas las facultades aquí expresadas y las que de ellas se deriven podrán ser

ejercidas sin limitación alguna. - - - - -

La sociedad responderá de todas las actuaciones del apoderado a nombre de la sociedad. La Junta Directiva y demás órganos de gobierno de la sociedad, quedan relevados de toda responsabilidad por los manejos de los apoderados de la sociedad. - - - - -

TERCERO: **AUTORIZAR**, como en efecto se autoriza, a **JAIR DE ROZAS**, varón, panameño, casado, mayor de edad portador de la cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos sesenta y seis – trescientos sesenta y uno (8-466-361), a fin que comparezca ante

inscripción en el Registro Público. -----
No siendo otro el objeto de la reunión se dio por terminada la misma, para constancia de lo cual se
firma la presente acta. -----
(Fdos). **JAIR DE ROZAS, Presidente encargado; - - - JAIR TUÑÓN, Secretario encargado - - -**
El suscrito **JAIR TUÑÓN**, en mi condición de Secretario encargado de la sociedad **SMART BUILDERS, S.A.**, por este medio certifico que ésta es fiel trasccripción del acta de la Reunión Extraordinaria de Asamblea General de Accionistas celebrada el día 11 de enero de 2016, tal cual consta en el Libro de Actas de la sociedad. -----
(Fdos). **JAIR DE ROZAS, Secretario.** -----

Acta refrendada por **RODULFO, DE ROZAS & TUÑÓN**, abogados en ejercicio, con oficinas profesionales ubicadas en Vía Brasil, Edificio Braña, N. ° 1. -----

(Fdos). **Lcdo. Jair De Rozas, RODULFO, DE ROZAS & TUÑÓN.** -----
Concuerda con su original esta copia auténtica que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los once (11) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016).



DUEÑO DEL DOCUMENTO

SMART BUILDERS, S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 1064

AUTORIZANTE: JORGE ELIEZER GANTES SINGH NO.5

FECHA: 11/01/2016

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 450411

IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS (B/. 65.00)

FECHA DE PAGO 12/01/2016

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 155618132 ASIENTO Nº 2 CAMBIO DE DIRECTORES, DIGNATARIOS O MIEMBROS DE SOCIEDAD O FUNDACIÓN

FIRMADO POR DAVID ALBERTO GONZALEZ CHUNG

FECHA DE INSCRIPCIÓN: VIERNES, 15 DE ENERO DE 2016 (04:26 PM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 155618132 ASIENTO Nº 3 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD

FIRMADO POR DAVID ALBERTO GONZALEZ CHUNG

FECHA DE INSCRIPCIÓN: VIERNES, 15 DE ENERO DE 2016 (04:29 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por DAVID ALBERTO GONZALEZ CHUNG.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

Identificador Electrónico
Registro Público de Panamá
Apartado Postal 0830 -



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Identificador Electrónico
Registro Público de P
Apartado Postal 0830



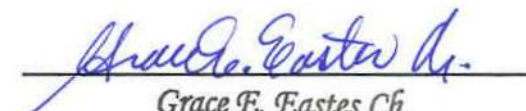
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: DAVID ALBERTO GONZÁLEZ CHUNG
3. Quien actúa en calidad de: ASISTENTE DE LA SECCIÓN DE PERSONAS
JURÍDICAS MERCANTILES
4. Y esta revestido del sello/timbre de: REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 18/01/2016
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. Bajo el número 66-A GEECH / # Rec.: 666031
9. Sello / Timbre:
10. Firma del funcionario:


Grace E. Eastes Ch.
Firma Autorizada del Departamento de
Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores